

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, memorial a través del cual informan sobre el fallecimiento del demandante, allegando certificado de defunción, y otros documentos, a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 27 de enero de 2022.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDIO, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ROBERTH SANCHEZ GALLEGO
DEMANDADO: JAIRO ALEXANDER CASTAÑEDA BARRIOS y MARIA DEL PILAR AREVALO VARGAS
RADICACIÓN: 6300140030082017-00583-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el memorial presentado por la señora LAURA XIMENA SANCHEZ ORTIZ, el Despacho advierte, que de acuerdo con lo preceptuado por el inciso primero del artículo 68 del Código General del Proceso, se deberá tener como sucesor procesal de demandante **ROBERTH SANCHEZ GALLEGO**, a los herederos determinados e indeterminados de éste; por tanto, y toda vez que la citada dama allegó registro civil de nacimiento en el que acredita su parentesco con el actor, se tendrá como sucesora procesal de éste a la señora **LAURA XIMENA SANCHEZ ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.113.307.167.

De otro lado, se requiere a la señora SANCHEZ ORTIZ, para que informe al despacho el nombre, si existen más herederos del señor SANCHEZ GALLEGO señalando su parentesco y dirección, y allegue los documentos respectivos de dicho vínculo.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3864ed89ed3ae041a1542b6ec1ac3200c51c7a2d64c769410f667c94daf63c07**

Documento generado en 07/02/2022 09:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>